

## **BASES LEGALES PREMIOS IPFEST 2026**

### **1. Objetivo de los premios**

Los PREMIOS IPFEST 2026 tienen como finalidad reconocer y visibilizar las iniciativas más destacadas en el ámbito de la transferencia de conocimiento en el entorno universitario, empresarial y social, así como dar valor a todos los profesionales que trabajan en el entorno de la transferencia de conocimiento. Los premios buscan fomentar la colaboración entre ciencia, tecnología, empresa, humanidades y sociedad, como vía para generar un impacto positivo en el ámbito económico, social y cultural.

### **2. Organizador y ámbito**

El organizador de los PREMIOS IPFEST 2026 es IPI CONOCIMIENTO Y FLEXIBILIDAD S.L., con CIF B02660496 y domicilio en Calle Venerable Carabantes Nº 1C, 42003 Soria, España. Los premios tienen ámbito nacional, con fase por comunidad autónoma y fase nacional, salvo las categorías exclusivamente nacionales que se indican en el apartado 4. El calendario de la edición es el siguiente: apertura de candidaturas el 1 de septiembre de 2026; cierre de candidaturas el 31 de octubre de 2026; y fallo y entrega de premios el 26 de noviembre de 2026.

### **3. Candidaturas**

En este certamen pueden participar investigadores, grupos de investigación, estamentos públicos, asociaciones no gubernamentales, organizaciones, empresas privadas y profesionales de la transferencia de conocimiento.

Las candidaturas podrán ser propuestas por los propios interesados o por terceros. En este segundo caso, será necesaria la identificación del postulador y será necesaria contar con la conformidad de la persona o entidad propuesta, que deberá validar la candidatura antes de su publicación.

Cada candidatura deberá ser única por cada categoría. No se admitirán candidaturas duplicadas o que hayan sido premiadas en ediciones anteriores salvo que presenten mejoras sustanciales.

### **4. Categorías**

Los premios IPFEST 2026 se concederán en las siguientes categorías:

- Premios exclusivamente Nacionales:
  - Premio a la Trayectoria Profesional: galardón individual que distingue una carrera profesional dedicada a la promoción y mejora de la transferencia de

conocimiento. Dirigido a personas vinculadas a organismos de investigación o empresas.

- Premio Rookie de transferencia de conocimiento: premio individual al compromiso de los nuevos profesionales relacionados con la transferencia de conocimiento. Dirigido a personas vinculadas a organismos de investigación o a empresas.
- Premios por CCAA / Nacionales:
  - Premio Divulgación: reconoce la excelencia en la divulgación de la transferencia de conocimiento. Dirigido a grupos de investigación, personas vinculadas a OTC, empresas y departamentos de comunicación.
  - Premio conCIENCIA: reconocimiento a las iniciativas de transferencia con mayor impacto social. Dirigido a grupos de investigación, entidades o empresas.
  - Premio Scale Up: premia aquellas iniciativas que han escalado de forma eficiente y hayan ampliado su modelo gracias a la transferencia de conocimiento. Dirigido a empresas.
  - Premio a la Startup de Base Tecnológica: reconoce a la startup que ha demostrado un enfoque innovador en su modelo de negocio y se relaciona con grupos de investigación. Dirigido a empresas.
  - Premio a la Patente con más repercusión: premia aquella patente que represente un avance significativo y de alto potencial de aplicación. Dirigido a grupos de investigación o empresas.
  - Premio da Vinci a las humanidades: reconoce a la iniciativa más integradora entre las ciencias, las humanidades y las artes dentro del contexto de la innovación y la transferencia de conocimiento. Dirigido a grupos de investigación, instituciones culturales, entidades mixtas u organizaciones interdisciplinarias.
  - Premio al Impulso investigador a la transferencia de conocimiento: galardón colectivo o individual a los grupos de investigación o investigadores individuales que, con sus acciones, hayan promovido la transferencia de conocimiento en los últimos tres años. Dirigido a grupos de investigación e investigadores.

Cada categoría tendrá un único proyecto galardonado en cada comunidad autónoma, el cual concursará en la fase nacional de IPFEST 2026. Excepto el Premio a la Trayectoria Profesional y el Premio Rookie, que son premios únicamente nacionales, por lo que todas las personas nominadas en esta categoría optarán sólo a la convocatoria nacional.

## **5. Presentación de candidaturas**

Las candidaturas se presentarán mediante un formulario en línea disponible en la web oficial de IPFEST 2026, que deberá completarse con los apartados requeridos:

- Categoría a la que se presenta.
- Nombre y apellidos y mail del postulante.
- Nombre y Apellidos del postulado cuando sea nominativo y/o nombre de organización, empresa, departamento, cuando el postulado no sea una persona.
- Comunidad autónoma.
- Campo libre para la Justificación de por qué es un buen candidato para ser nominado al premio.

En el caso de las categorías vinculadas a instituciones o empresas, estas, además, deben tener sede en el estado español.

El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 31 de octubre de 2026 a las 23:59 horas (CET). La presentación de candidaturas es gratuita.

## **6. Procedimiento de selección**

La participación en los PREMIOS IPFEST 2026 podrá realizarse mediante autopostulación o nominación por terceros (compañeros, instituciones, entidades colaboradoras). Todas las candidaturas deberán ser validadas por el nominado/a antes de su publicación.

Un jurado nacional será quien valore las propuestas y elija al ganador de cada comunidad autónoma y, posteriormente, al ganador nacional. La selección de los premiados corresponde exclusivamente al jurado; no existe votación popular.

### **6.1. Conflictos de interés del jurado.**

Cualquier miembro del jurado deberá abstenerse de participar en la deliberación y fallo de una categoría en caso de conflicto de intereses, especialmente cuando se presente una única candidatura procedente de una universidad o institución con la que guarde relación profesional directa. En este caso, un miembro de la dirección de IPFEST actuará como jurado en sustitución.

## **7. Jurado**

El jurado estará compuesto por profesionales y expertos en investigación, transferencia de conocimiento, propiedad industrial, innovación, humanidades y cultura. El jurado de los Premios IPFEST 2026 estará constituido por un panel nacional de expertos independientes.

La decisión del jurado será inapelable en cuanto al fondo, sin perjuicio del derecho de revisión de incidencias previsto en el apartado 9. Podrá declararse desierta cualquier categoría si así lo considera. El jurado, una vez validadas las candidaturas, seleccionará los premiados por cada categoría. El jurado se reserva el derecho de declarar desierta alguna categoría de los premios si estima que ninguno de los candidatos cumple los requisitos mínimos para ser galardonado.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple, siendo el voto de cada miembro del jurado secreto.

## **8. Criterios de evaluación**

Las candidaturas serán evaluadas en función de los siguientes criterios (adaptados a cada categoría):

- Premios exclusivamente Nacionales:
  - Premio a la Trayectoria Profesional: este premio es exclusivamente nacional. Se trata de un premio individual a la carrera profesional en promoción, desarrollo, trabajo y mejora de la transferencia de conocimiento. Los candidatos deben haber estado relacionados con el mundo de la transferencia de conocimiento al menos 25 años, a nivel nacional o internacional.
  - Premio Rookie: este premio es exclusivamente nacional. Se trata de un premio individual al compromiso de los nuevos profesionales. Los candidatos deben haber estado relacionados con el mundo de la transferencia de conocimiento menos de 5 años. Se valora la obtención de acreditaciones nacionales o internacionales en transferencia de conocimiento.
- Premios por CCAA / Nacionales:
  - Premio Divulgación: se otorga a aquellos grupos de investigación, personas o departamentos relacionados con las OTCs o empresas que hayan demostrado la excelencia en la divulgación de la transferencia de conocimiento. Se valora además de la profesionalidad del proyecto, el número de impactos obtenidos y la originalidad del formato de divulgación.
  - Premio conCIENCIA: reconoce a las iniciativas con mayor impacto social. Se valora el efecto multiplicador, la facilidad de extensión de la acción desarrollada a otras situaciones similares. Se valoran las sinergias con otras personas o instituciones, la relevancia del proyecto desarrollado y los resultados efectivamente obtenidos.

- Premio Scale Up: se otorga a las iniciativas que hayan escalado con mayor eficiencia y amplitud su modelo gracias a la transferencia de conocimiento recibida desde las OTCs. Es necesario la existencia de acuerdos de transferencia con las OTCs para poder acudir a este premio.
- Premio a la Startup de Base Tecnológica: este premio reconoce a la startup que ha demostrado un enfoque innovador en su modelo de negocio y se relaciona con grupos de investigación. Podrán presentar sus candidaturas aquellas empresas creadas en los últimos cinco años. Será valorada tanto la aplicación demostrada de la tecnología y/o los conocimientos, así como la repercusión en el modelo de negocio.
- Premio a la Patente con mayor repercusión: se otorga a la patente que representa un avance significativo provechoso, potencial y útil para la sociedad y que hasta la fecha ha tenido una repercusión destacada (monetaria, de marca, etc.) a la entidad adjudicataria, así como a sus investigadores. No se premia que sea más o menos disruptiva sino que se premia su repercusión tras su transferencia a la sociedad.
- Premio da Vinci a las humanidades: se otorga a la iniciativa más integradora entre el conocimiento de las humanidades y las ciencias dentro del contexto de la innovación y la transferencia de conocimiento.
- Premio al Impulso investigador a la transferencia de conocimiento: galardón colectivo o individual a los grupos de investigación o investigadores individuales que, con sus acciones, hayan promovido la transferencia de conocimiento en los últimos tres años.

## 9. Incidencias y reclamaciones

La organización dispondrá de un canal de revisión de incidencias, accesible en [info@ipfest.es](mailto:info@ipfest.es), para atender:

- Caídas de la web, errores de correo o retrasos que afecten a la presentación de candidaturas.
- Rectificación de resultados por errores materiales.
- Revisión de candidaturas excluidas.
- Comunicación pública de cualquier medida excepcional que se adopte.

El plazo para presentar una reclamación será hasta el 15 de diciembre de 2026. La organización resolverá de forma motivada y comunicará su decisión al afectado. Las bases aplicables serán las publicadas en el momento de la presentación de la candidatura, y se

conservará un justificante técnicamente verificable de la presentación sin publicar datos identificativos de los candidatos.

## **10. Dotación de los premios**

Los premios no tienen dotación económica, son un reconocimiento y se entrega un trofeo físico al ganador/a de cada categoría. El jurado podrá considerar nombrar accésits en cada categoría si se da el caso de proyectos que merezcan este reconocimiento.

## **11. Fallo y entrega de premios**

El fallo se hará público en un acto oficial y presencial que tendrá lugar en el marco del IPFEST 2026 el 26 de noviembre de 2026.

## **12. Protección de Datos Personales**

De conformidad con el RGPD y la LOPDGDD, le informamos de que los datos personales facilitados para la participación en los Premios IPFEST 2026 serán tratados por IPI CONOCIMIENTO Y FLEXIBILIDAD S.L. (CIF B02660496), con domicilio en Calle Venerable Carabantes Nº 1C, 42003 Soria, con la finalidad de gestionar su candidatura, así como para la organización, entrega y promoción de los premios.

La base legal para el tratamiento es la ejecución de la relación derivada de estas bases (art. 6.1.b RGPD). La publicación de finalistas y ganadores se ampara en la relación derivada de las bases para lo necesario, y en el consentimiento (art. 6.1.a RGPD) para usos promocionales opcionales. Las comunicaciones comerciales sobre futuras ediciones se realizarán únicamente con consentimiento específico, mediante casilla separada y no premarcada, conforme a los arts. 21 y 22.1 LSSI.

Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Podrán acceder a ellos los proveedores que presten servicios de alojamiento, correo o gestión de candidaturas, con el contrato exigido por el art. 28 RGPD, así como el jurado y, en su caso, los patrocinadores, en los términos previstos en estas bases.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad enviando un correo a [protecciondedatos@4uabogados.com](mailto:protecciondedatos@4uabogados.com) o por correo postal a Calle Dr. Esquerdo, nº 98, BºB, 28007, Madrid, España. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)). La información completa sobre los tratamientos se encuentra en la Política de Privacidad de IPFEST.

## **13. Imagen, proyectos y derechos**

La participación en las diferentes categorías de los premios supone la plena aceptación de las bases y de la decisión del jurado por parte de los candidatos.

Con la aceptación de estas bases, el participante autoriza a IPFEST a publicar su nombre, proyecto y, en su caso, imagen, en los canales y durante el tiempo indicados en este apartado, para la promoción y divulgación de los premios. IPFEST podrá mencionar a los ganadores en sus comunicaciones, pudiendo hacer referencia expresa a los galardonados, así como al nombre de su entidad promotora.

Esta autorización se limita a la difusión necesaria para el premio y no implica una cesión ilimitada de derechos sobre las candidaturas ni sobre los materiales presentados. Cualquier uso comercial adicional requerirá consentimiento separado.

#### **14. Menores**

Para presentar candidatura será necesario tener al menos 14 años. El tratamiento de los datos personales de los mayores de 14 años podrá fundarse en su propio consentimiento, conforme al art. 7 LOPDGDD. Si el participante es menor de 14 años, será necesario el consentimiento de sus progenitores o representantes legales, que deberán autorizar expresamente la participación y el tratamiento de sus datos. Si detectamos datos de un menor sin dicho consentimiento, procederemos a su supresión.

#### **15. Modificaciones, ley aplicable y controversias**

La organización podrá actualizar estas bases para futuras ediciones, dejando indicada la fecha de revisión. Los cambios que afecten sustancialmente a una edición en curso no alterarán retroactivamente las condiciones bajo las que se presentaron candidaturas, salvo las medidas justificadas y previstas en estas bases.

Se aplicará la legislación española. La competencia judicial se determinará conforme a las normas legalmente aplicables; no se impone con carácter general el fuero de Soria a consumidores o participantes.

#### **16. Aceptación de las bases**

La participación en las diferentes categorías de los premios supone la plena aceptación de estas bases y de la decisión del jurado por parte de los candidatos.

Última revisión: 21 de octubre de 2026